

**BASES PARA LA POSTULACIÓN AL CONCURSO POR LA
CONCESIÓN EN LA PREPARACIÓN DE ROUD PARA EL PERSONAL
DE LA DIRCIMA-PNP**

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

INVITAR A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCESIÓN POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN CON LA PREPARACIÓN DE RACIONES ORGANICAS UNICA DIARIA (ROUD) PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN PNP, SITO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR (UBICADO EN LA AV. CANAVAL Y MOREYRA S/N SAN ISIDRO) Y PLAZA ITALIA (JIRON HUANTA 706 LIMA CERCADO), QUIEN DEBERA OFRECER MENUS DE BUENA CALIDAD (ALMUERZO) VALORIZADO EN S/. 8.00 NUEVOS SOLES.

II. ENTIDAD CONVOCANTE:

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ROUD, INSTALADA EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (DIRCIMA PNP), (ofaddircima@gmail.com), 1ER. PISO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, TELEFONO FIJO : 01-4557040 Y ANEXO 2437.

III. CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES	Del 17 al 20 de Abril del 2017	COMISIÓN ESPECIAL DIRCIMA PNP
2	CONSULTAS Y ABSOLUCIONES	Del 21 de Abril del 2017	COMISIÓN ESPECIAL DIRCIMA PNP
3	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	24 y 25 de Abril del 2017 de 08:00 a 17:00 horas	MESA DE PARTES DE LA OFAD DIRCIMA PNP
4	APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN Y ENTREVISTA	27 de Abril del 2017 a horas 10:00	AUDITORIO DE PRENSA DE LA DIRCIMA PNP
5	PUBLICACIÓN, NOTIFICACIÓN DE LA BUENA PRO	28 de abril de 2017	(ÚNICO DÍA) COMISIÓN ESPECIAL DIRCIMA PNP
6	FORMULACIÓN DEL CONTRATO	29 de Abril del 2017	COMISIÓN ESPECIAL DIRCIMA PNP
7	INICIO DE ACTIVIDADES	01 de Mayo del 2017	COMISIÓN ESPECIAL DIRCIMA PNP

IV. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Código Civil
- ✓ Ley N° 27050 "Ley de las Personas con discapacidad" y su modificatorias Ley N° 28164.
- ✓ Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Directiva N° 04-28-2013-EMG-DIREJADM-DIRECFIN-B de NOV2013

V. REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida a la Señora CORONEL S PNP Presidente de la Comisión Especial del Proceso de Selección de la DIRCIMA PNP, tratándose de persona jurídica, Copia de vigencia de poder expedida por Registros Públicos.
2. Certificado Médico, otorgado por el centro de Reconocimiento Médico del HCSPNP (lima) vigente.
3. Certificado Domiciliario.
4. Copia fotostática del DNI.
5. Demostración de capacidad económica de QUINCE MIL NUEVOS SOLES (**S/. 15,000.00**)
6. Certificado de Antecedentes Policiales.
7. Copia de documento que acredite estar inscrito en la superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorizados para emitir Factura y/o Boletas de venta (HABIDO Y ACTIVO).
8. Estar inscrito como proveedor de Servicios en el Registro Nacional de Proveedores RNP.
9. Adjuntar una lista del menú variado a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, balanceado teniendo en consideración referencial el siguiente cuadro:

TIPO DE ALIMENTO	N° DE VECES A LA SEMANA	RACION RECOMENDADA
Carne roja (res, cordero o cerdo)	2	150 gr.
Pescado	1	150 gr.
Aves (Pollo, Pato, Pavo, Pavita)	2	150 gr.
Vísceras (Mondongo, Hígado)	1	150 gr.
Tallarines	1	100 gr.
Cereales (Arroz)	5	100 gr.

Menestras	1 a 2	70 gr.
Tubérculos	3	50 gr.
Ensaladas	1 a 2	50 gr.
Sopas	3	250 ml.
Fruta enteras	6	Unidad

10. Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada dentro de un sobre manila cerrado, consignando en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos en DOS (02) ejemplares.

VI. CONDICIONES DE ATENCIÓN:

1. El Concesionario deberá trasladar los alimentos a dos lugares : a la sede del Ministerio del Interior (San Isidro) y a la Plaza Italia (Lima Cercado), garantizando que estos lleguen en perfecto estado de conservación y óptima calidad, en las mejores condiciones de temperatura y cantidades establecidas.
2. La entrega de los almuerzos se efectuara de acuerdo al siguiente horario:

DIAS DE ATENCIÓN	HORARIO
De Lunes a Sábados	De 11:30 a 12:00 Horas

CASO DEL SERVICIO O ALERTA MÁXIMA	HORARIO
Domingos y Feriados	De 11:30 a 12:00 Horas

3. El concesionario deberá contar con insumos, carnes, pescados, frutas y otros, de primera calidad.
4. Para la distribución de los alimentos, estos deben estar contenidos en los siguientes envases:

PARA SOPAS:

Envase circular de plástico o polipropileno (descartable)

PARA ENTRADAS:

Envase rectangular/circular de plástico transparente (descartable)

PARA SEGUNDO:

Envase rectangular de plástico o polipropileno (descartable)

PARA REFRESCO:

Vaso de 8 Onzas (descartable)

UTENSILIOS:

Cuchara, tenedor y cuchillo de plástico (descartables)

5. El contratista debe garantizar el uso de ingredientes de excelente calidad y fresca en la preparación de los diferentes alimentos y bebidas de suministro, asimismo el contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y equipamiento a fines.
6. La cantidad mínima de atención diaria (de lunes a sábado) equivalente a los dos tercios (2/3) del total del personal que presta servicios en la DIRCIMA PNP y los días domingos/feriados para el personal de servicio o por Alerta Máxima, en un aproximado equivalente al 50 % de la cantidad diaria o previa coordinación anticipada con el representante responsable del Consejo de Administración de los fondos para ROUD.
7. El dispositivo presupuestal público vigente establece la suma de **OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8.00)** por concepto de Ración Orgánica Única Diaria (ROUD). Incluido IGV al facturar.
8. Permitir que los representantes del Consejo de Administración de fondos por ROUD de la DIRCIMA-PNP, en el uso de sus facultades, obligaciones y responsabilidades se encarguen del control, fiscalización y de la buena administración de las cafeterías y/o comedores, ingrese de manera inopinada a las instalaciones concesionadas; así como tomar las muestras necesarias de los alimentos para ser llevadas al laboratorio a fin de realizar el análisis bromatológico que determine la calidad de los alimentos preparados para esta Unidad PNP.

VII. FACTORES PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE:

La evaluación que la Comisión Especial ejecutará sobre los expedientes, será sobre un máximo de **Cien (100) puntos**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en la administración de comedores a. Administración de Comedores en Locales Policiales, Acreditado con Copia simple de contratos u órdenes de servicios, 10 puntos por años de experiencia.	Máximo VEINTE (20) PUNTOS
2. Calificación del personal (cocinero y nutricionista) a. Especialidad de cocinero (Declaración Jurada) b. Asistencia Técnica de un Nutricionista	Máximo VEINTE (20) PUNTOS

3.	Lista del menú a. Lista de menú que preparará como máximo (10) variedades.	Máximo TREINTA (30) PUNTOS
4.	Calidad del Menú: a. Prueba para que deguste el Comité. b. Otras propuestas que coadyuvaran a mejorar la prestación del servicio del ROUD.	Máximo TREINTA (30) PUNTOS

VIII. DE LOS POSTORES:

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, persona jurídica y/o discapacitadas, viudas del personal policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.
2. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

IX. DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO:

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo), y de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- a. Primera vez : Amonestación Escrita
- b. Segunda vez : Notificación Escrita Notarial
- c. Tercera vez : Rescisión del Contrato

X. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES DE CONSULTAS:

Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Oficina de Administración de la DIRCIMA PNP, hasta el 21ABR2017 /(de 09:00 a 15:00 horas), Sede del Ministerio del Interior, Plaza 30 de agosto S/N av. Canaval y Moreyra - San Isidro, 1° Piso.

XI. OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN:

1. Evaluando las características de la propuesta de cada postor, se dará como ganador al que obtuvo mayor puntaje, en caso de igualdad, la Comisión Especial determinara al postor que ofrezca mejoras en el servicio, a favor de la DIRCIMA PNP.
2. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.

3. La concesión será otorgada por la Comisión Especial de ROUD de la DIRCIMA PNP a cargo del proceso.
4. La Comisión Especial de la concesión del ROUD, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificara al postulante a quien se le otorga la concesión y se suscriba el contrato respectivo.
5. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio serán:
 - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo la responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.
 - b. Las características de sus propuestas no pueden ser alteradas ni sustituidas.

XII. OBLIGACIÓN DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN:

1. El ganador de la concesión deberá suscribir el contrato en el plazo de UN (01 día).
2. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores en un plazo de quince (15) días a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
3. Colocar en un lugar visible la lista de alimentos.
4. No expender bebidas alcohólicas.

XIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
2. De presentarse el caso de que el postulante ganador no pudiera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara a su reemplazo, al postulante que ocupe el segundo lugar.
3. El contrato se realizara por un periodo de UN (01) año, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la directiva vigente DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIEPNP-EM-B de MAY2014.
4. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

XIV. RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta del Consejo de Administración de Fondos para ROUD de la DIRCIMA-PNP, sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimento al personal PNP.
3. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobado a cualquier efectivo policial que tuviera derecho a ROUD.
4. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.

5. Cometer fraude o presentar documentación falsa, incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad del ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.

XV. DECISION EN LA CALIFICACION FINAL

El Comité Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomaran la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE PARTES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LA PNP, UBICADO EN PLAZA 30 DE AGOSTO S/N AV. CANAVAL Y MOREYRA - SAN ISIDRO, 1° PISO.



.....
OA - 285000
WALTER GIOVANNI MORALES MARTINEZ
COMANDANTE PNP
VOCAL COMITÉ ESPECIAL ROUD



.....
OS - 372351
MARTHA CALLIGOS REQUENA
CAP S PNP
SECRETARIA COMITÉ ESPECIAL ROUD



.....
OS - 192020
HORTENCIA MILAGROS HURTADO MANRIQUE
CORONEL S PNP
PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL ROUD DIRCIMA-PNP